

PROVIDENCIA, 0 3 JUN 2024

EX.N° 779 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.927 de 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2024.-

- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°510 de 11 de abril de 2024, se autorizó la actividad denominada "RECIAWARDS" que desarrollará RECICLAPP SPA, RUT N° 76.596.736-8, en conjunto con el Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local.-
- 3.- La carta de 20 de mayo de 2024 de don Cristian Arturo Lara Millaqueo, CEO & FOUNDER DE RECICLAPP .-
- 4.- El Memorándum Nº 9.265 de 22 de mayo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

- 1.- Modifícase el punto 1.1 del Decreto Alcaldicio EX.N°510 de 11 de abril de 2024, en el sentido de dejar establecido que el evento se efectuará en AVDA. JOSE MANUEL INFANTE N°1415, PROVIDENCIA, el día 4 de junio de 2024, de 16:00 a 22:00 horas y no como se indicó.-
- 2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°510 de 11 de abril de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET

Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Fiscalización 19° Comisaría de Carabineros de Providencia

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA Secretario Abogado Municipal

TARIA MU

Archivo

Decreto en Trámite: